

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9182** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 924/2010 referente al concursado Segmento Línea Empresarial, S.L.U. por auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 5 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130011335-1